

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de abril de 1994, por la que se acuerda dar publicidad al cambio de objeto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) para las normas subsidiarias. Aprobación inicial.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, en relación con lo previsto en el artículo vigesimoprimer de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de urbanismo, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) a aplicar la subvención concedida por Orden de 18 de octubre de 1989, publicada en BOJA núm. 94, de 24 de noviembre de 1989 para las «Normas Subsidiarias», a financiar el proyecto de «Normas Subsidiarias. Aprobación Inicial de Espejo (Córdoba)».

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 15 de abril de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 22 de abril de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) por importe de 8.643.890 pesetas, para la Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Segunda. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 22 de abril de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 25 de abril de 1994, por lo que se acuerda dar publicidad al cambio de objeto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benahadux (Almería) para la revisión de las normas subsidiarias.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, en relación con lo previsto en el artículo vigesimoprimer de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de urbanismo, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Benahadux (Almería) a aplicar la subvención concedida por Orden de 9 de octubre de 1990, publicada en BOJA núm. 93, de 9 de noviembre de 1990 para la «Revisión de las Normas Subsidiarias», a financiar el proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance».

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de abril de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejera, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 3 de mayo de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) por importe de 2.174.539 pesetas, para la Revisión del Programa de Actuación, Adaptación y Modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), por importe de 1.800.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), por importe de 761.089 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), por importe de 1.217.742 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), por importe de 1.217.742 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización Viticultura y Enología en climas cálidos.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de julio de 1993 y 9 de marzo de 1994, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hechas públicas el día 20 de julio de 1993 y 23 de marzo de 1994, respectivamente, sobre la convocatoria del programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para el curso: «Viticultura y Enología en Climas Cálidos», esta Dirección General

HA RESUELTO:

La selección de alumnos y la adjudicación de becas correspondientes a:

D. Manuel Jesús Valenzuela Ruiz (Méjico).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Wolf Dieter Nickel Wicke (Venezuela) (274520).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Juan Pedro Sanguinetti Selpiano (Uruguay) (1923347-2).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Luiz Antenor Rizzon (Brasil) (SSP. 3003325622).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Alcides Dumas Llorente (Argentina) (7391848).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Melquiades Tumba Chamba (Perú) (21486171).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D^a Paula M^a A. Cifuentes Morales (Chile) (10201884-2).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D. Luis Fernando Pérez Hernández (Colombia) (16243742).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

Beca de desplazamiento: 150.000 pts./máximo.

D^a M^a Dolores Hernanz Vila (D.N.I. N^o 3450834).

D. Sergio Maicas Prieto (D.N.I. n^o 18966787).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

D. José A. Alvarez Saura (D.N.I. n^o 31335660).

D. Carlos Barros García-L. (D.N.I. n^o 27297652).

D. Miguel A. Domínguez Bartolomé (D.N.I. n^o 31646304).

D. José Ignacio Idígoras Santos (D.N.I. n^o 28708512).

D^a M^a Carmen Rodríguez Doderó (D.N.I. n^o 44025860).

D. José M. Echeverría Azcona (D.N.I. n^o 33443692).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

D^a M^a Cristina Mantilla González (D.N.I. n^o 36060309).

D. José M. Escalona Lorenzo (D.N.I. n^o 5413427).

D^a M^a Luis Freire Plar: 1 (D.N.I. n^o 36029537).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

D. José Nestorio Rega Piñeiro (D.N.I. n^o 32450769).

Beca de asistencia: 82.342 pts.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 28 de abril de 1994.— El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de mayo de 1994, por la que se modifica la de 14 de enero de 1994, por la que se publicó la relación de subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Salud de 11 de mayo de 1993 (BOJA núm. 54, de 22 de mayo de 1993), se regula la convocatoria y el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En dicha Orden, según previene la Base Séptima, dos, del Anexo II, en caso de renuncia de alguno de los beneficiarios o la existencia de cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados que supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, pudiendo proponer la Comisión Evaluadora dicha concesión a otro de los solicitantes.

Por Orden de 14 de enero de 1994, se publica la relación de subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para el personal de referencia (BOJA núm. 8, de 22 de enero, C.E. BOJAS núms. 16 y 22, de 10 y 24 de febrero).

Como quiera que el beneficiario de la beca de ampliación de estudios Soler Márquez Martín, renuncia formalmente a la misma ante la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de esta Consejería, a propuesta de la Comisión Evaluadora de la Dirección General citada y en virtud de las atribuciones que están conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO:

Artículo único. Modificar el Anexo II de la Orden de 14 de enero de 1994, por renuncia del beneficiario citado y publicar, como Anexo a la presente Orden, la concesión de becas de ampliación de estudios a los beneficiarios resultantes que en el mismo se citan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO

Beneficiario: Vera Merchán, Rafael José.

Ayuda (Ptas): 97.000.

Organismo: S.A.S.

Centro: H. La Serranía de Ronda (Málaga).

Beneficiario: Terol Gadea, Fernando.

Ayuda (Ptas): 203.000.